

Trelew, 02 de junio de 2016

Ref: Expte. Nº 24590/16 CD.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

10805

La Provincia del Chubut se adhiere a la Ley Nacional Nº 27.191 de Uso de Fuentes Renovables de Energía, destinada a incentivar la Producción de Electricidad.

Que la expansión del uso de fuentes renovables de energía destinadas a la producción de energía eléctrica, tiene consecuencias favorables para el país ya que implica una mayor diversificación de la matriz energética nacional, la expansión de la potencia instalada en plazos cortos, la reducción de costos de generación de energía, previsibilidad de precios a mediano y largo plazo y la contribución al problema del cambio climático, generando condiciones para la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica para todo el país.

El uso de las fuentes renovables de energía destinadas a la producción de energía eléctrica asegura los beneficios de energías limpias para el país y para todos los habitantes.

La energía es fundamental para el desarrollo y para proporcionar muchos servicios esenciales que mejoren la condición humana. Sin embargo, el uso de la energía produce invariablemente una ruptura del equilibrio ambiental, provocando una reacción de la naturaleza que puede resultar de consecuencias adversas para el propio hombre.

Desde que se manifestó mundialmente la necesidad de desarrollar una política ambiental, se comenzó a considerar el desarrollo y la utilización de fuentes de energías renovables. En apenas dos décadas, las fuentes de energías renovables han evolucionado desde una mera expresión de deseo a convertirse en una realidad de la que todos formamos parte, dado que promueven una mejora en nuestra calidad de vida y en la de las generaciones venideras.

El cambio climático es una realidad que afecta a todo el planeta, debemos minimizar los impactos de este problema global. Las energías renovables constituyen una de las mejores alternativas como respuesta al estancamiento y la inacción, siendo una poderosa fuente de energía global, accesible y viable, capaz de sustituir a los combustibles fósiles y otras fuentes contaminantes.

  
Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

  
Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

///

Trelew, 02 de junio de 2016

Ref: Expte. Nº 24590/16 CD.

///

Las energías renovables son una herramienta poderosa para el desarrollo sustentable. Por este motivo, la Secretaría de Energía se encuentra avocada a la elaboración de políticas y estrategias que las promuevan, con el objeto de obtener notables beneficios en materia de medio ambiente, industria y economía.

10805

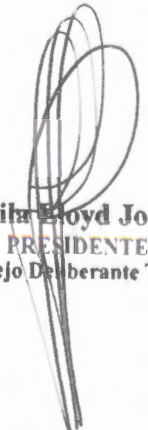
Estamos totalmente convencidos de que la única llave capaz de frenar la destrucción masiva y brutal de nuestros ecosistemas es un cambio en las políticas energéticas, apostando fuerte por recursos energéticos inagotables e inocuos. Aunque conciente de las dificultades que entraña un cambio de estas características a nivel global, nos entusiasma la idea de participar activamente en dicho proyecto.

Por esta ley se crea el Fondo Fiduciario Público denominado Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER) el que se conforma como un fideicomiso de administración y financiero, que tiene por objeto el otorgamiento de préstamos, la realización de aportes de capital y adquisición de todo otro instrumento financiero destinado a la ejecución y financiación de proyectos elegibles para la adquisición e instalación de bienes de capital o la fabricación de bienes u obras de infraestructura, en el marco de emprendimientos de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables.

Uno de los principales retos de nuestra sociedad es poder disfrutar de las ventajas del progreso y extenderlo por todo el mundo sin comprometer nuestro futuro y haciendo posible un desarrollo sostenido algún día. La tecnología tiene que ser una herramienta al servicio del hombre, que haga posible disfrutar de las nuevas posibilidades que nos ofrece el futuro y respetando nuestro entorno natural.

Es nuestro deber, promover aquellas tecnologías que nos pueden permitir vivir mejor ahora y el día de mañana, que nos permitan dejar la herencia de un mundo limpio y lleno de posibilidades para nuestros hijos, que hagan que la humanidad pueda evolucionar sin ser destruida por sí misma.

  
Daniela Roxana Chiglichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew

  
Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

Trelew, 02 de junio de 2016

Ref: Expte. Nº 24590/16 CD.

**POR ELLO:**

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW  
SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1ro.):** Adherir a la Ley Nacional de Uso de Fuentes Renovables de Energía, ya que asegura los beneficios de energías limpias para el país y para todos los habitantes.

**ARTÍCULO 2do.):** Promover la producción de Energía Eléctrica a partir de fuentes renovables de energía, elaborar políticas y estrategias que las promuevan, con el objeto de obtener notables beneficios en materia de medio ambiente, industria y economía.

**ARTÍCULO 3ro.):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

**ARTÍCULO 4to.):** REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA:** 02 JUN. 2016

**REGISTRADA BAJO EL NÚMERO:**

**10805**

  
Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew



  
Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW, Chubut, 21 JUN 2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **P R O M U L G A** la presente

Ordenanza como N°

012294

~~Dr. MARCELO BAHAMONDE  
Jefe de Asuntos Administrativos  
Coordinación de Asesoría Legal  
Municipalidad de Trelew~~

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR  
Secretario de Gobierno

SERGIO ENRIQUE SARDÁ  
Secretario de Hacienda



Arq. EMILIO F. CISTERNA  
Secretario de Planificación,  
Obras y Serv. Públicos

ADRIAN DARIO MADERNA  
Intendente